

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL,

131 JUL. 2020

DECRETO EXENTO N° 017 /

VISTOS:

a) La Ley N° 21.191 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2020.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

f) El Memorando N° 319 de fecha 15 de Septiembre del 2020, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de Julio del 2020.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación por incorporación de **Mayores Ingresos**, programa **PMU Y PMB**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2020, del **Área Municipal**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
13	03	002	001	Programa Mejor. Urbano y Equipamiento Comunal	118.696	0	118.696
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	133.442	73.250	206.692
				TOTAL		73.250	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**EN MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
31	02	004	045	Const. Sist Individual de Agua potable Sector Los Corrales (PMB)	78.185	26.513	104.698
31	02	004	049	Constr. Sist. Individual de Agua potable Sector Chanleo(PMB)	119.868	46.737	166.605
TOTAL						73.250	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

MARLON DERRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE
ALCALDE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ENN/MBS/JRM/gsc.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas
- Cc. Transparencia